

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 30 DE AGOSTO DE 1976

NÚM. 198

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Minas de León

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León hace saber: Que han sido caducados los permisos de investigación minera que se citan, con expresión del nombre, número, hectáreas, mineral, término municipal, titular y fecha de caducidad de cada permiso, por haber transcurrido el plazo por el que fueron otorgados o, en su caso, las prórrogas concedidas:

Lolita, 13.074, 456, hierro, Oencia, Don Gabriel González Barrio y Herederos de Don Manuel Fierro Castañé, 24 de abril de 1970.

Abeja 2.º-19, 13.488, 40, hierro, Carrocera, Don José Antonio González Suárez, 29 de enero de 1972.

Ana, 13.482, 193, hierro, Barjas, Don Alfonso Torres Martínez, 9 de octubre de 1975.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso al que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 20 de agosto de 1976.—El Delegado Provincial Acctal, Faustino Fernández Vigil. 4068

\*\*\*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León hace saber: Que han sido caducados los permisos de investigación minera que se citan, con expresión del nombre, número, hectáreas, mineral, término municipal, titular y fecha de caducidad de cada permiso, por haber transcurrido el plazo por el que fueron otorgados o, en su caso, las prórrogas concedidas:

Samaria, 13.561, 201, carbón, Santa María de Ordás, Las Omañas y Valdesamario. Don Pedro González Palomo, 8 de junio de 1976.

Cupa, 13.574, 1.384, hierro, Benuza y Puente de Domingo Flórez, Don Arturo López Gómez, 8 de junio de 1976.

Legio, 13.575, 760, hierro y caolín, Puente de Domingo Flórez, Don Epifanio Campo Núñez, 8 de junio de 1976.

Valdesamario, 13.596, 115, carbón, Santa María de Ordás, Las Omañas y Valdesamario, Don Pedro González Palomo, 8 de junio de 1976.

San Andrés, 13.600, 1.100, cuarzo, Lucillo y Luyego, Don Sabino López Cela, 8 de junio de 1976.

Paquita, 13.662, 418, carbón, Salomón y Reyero, Don Avelino López García, 8 de junio de 1976.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso al que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 20 de agosto de 1976.—El Delegado Provincial Acctal, Faustino Fernández Vigil. 4068

\*\*\*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León hace saber: Que han sido caducados los permisos de investigación minera que se citan, con expresión del nombre, número, hectáreas, mineral, término municipal, titular y fecha de caducidad de cada permiso, por renuncia a los mismos de sus titulares.

Claude-2.ª fracción, 13.628-bis, 35, oro, estaño y wolfram, Lucillo y Luyego, Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S.A., 10 julio 1976.

Cabrera, 13.644, 24.121, zinc, plomo y cobre, Truchas y Castrocontrigo de León y Muelas de los Caballeros y Justel de Zamora, Don José Luis Saura Roch, 16 de junio de 1976.

La Guiana, 13.669, 10.708, cobre, plomo y zinc, Los Barrios de Salas, Ponferrada, Santa Colomba de Somoza y Lucillo, Río Tinto Patiño, S.A., 20 de mayo de 1976.

La Guiana-2.ª fracción, 13.669-bis, 1.119, cobre, plomo y zinc, Ponferrada y Priaranza del Bierzo, Río Tinto Patiño, S.A., 20 de mayo de 1976.

La Guiana-3.ª fracción, 13.669-ter, 112, cobre, plomo y zinc, Ponferrada y Los Barrios de Salas, Río Tinto Patiño, S.A., 20 de mayo de 1976.

Boeza, 13.685, 572, oro, Congosto, Castropodame y Bembibre, Río Tinto Patiño, S.A., 20 de mayo de 1976.

Sañamo, 13.687, 63, oro, Soto y Amio, Riello, Valdesamario y Las Omañas, Río Tinto Patiño, S.A., 20 de mayo de 1976.

Sañamo-2.ª fracción, 13.687-bis, 27, oro, Valdesamario y Las Omañas, Río Tinto Patiño, S.A., 20 de mayo de 1976.

Sañamo-3.ª fracción, 13.687-ter, 308, oro, Valdesamario y Las Omañas, Río Tinto Patiño, S.A., 20 de mayo de 1976.

Riosil, 13.693, 7.988, Camponaraya, Ponferrada, Priaranza del Bierzo, Carracedelo, Villadecanes, Cacabelos, Arganza y Villafranca del Bierzo, Río Tinto Patiño, S.A., 20 de mayo de 1976.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso al que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 20 de agosto de 1976.—El Delegado Provincial Acctal, Faustino Fernández Vigil. 4068

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON**

Relación de los pastos sobrantes en montes de Utilidad Pública, que se subastan para ser aprovechados durante el año forestal de 1977.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertinencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO			TASACION ANUAL Pesetas	SUPERFICIE Hás.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA			Observaciones	
			Lanar	Vacuno	Caballar				Mes	Día	hora		Local del acto
29-37	Sta. Colomba S.	Prada de la Sierra	550	—	—	19.800	800	Fuenlabrada y otros	Septbr.	24	10	Ayuntamiento	Excepto zonas consorciadas y repobladas
38	Idem.	Manjarín y Labor Rey	300	—	—	12.600	300	Solano y Valdecubas	"	24	11	"	
83	Carrocera	Cuevas de V.	200	—	—	8.000	120	La Carva	"	21	10	Casa Concejo	
84	Idem.	Vinayo	200	—	—	4.200	350	Todo el monte	"	24	10	"	
88	Idem.	Carrocera y Santiago	200	—	—	10.400	250	La Llama y Valle Casa	"	21	16	"	
89	Idem.	Piedrasecha	200	—	—	10.400	200	Cantespín	"	22	12	"	
90	Idem.	Santiago Villas	150	—	—	6.000	250	Todo el monte	"	21	12	"	
91	Idem.	Vinayo	200	—	—	6.000	150	Idem.	"	24	12	"	
94	Cimanes Tejar	Velilla Reina	500	—	—	15.000	500	Las Barrosas	"	24	11	"	
96	Idem.	Azadón	170	—	—	4.760	200	Todo el monte	"	21	11	"	
99	Cuadros	Cascantes	200	—	—	14.000	400	Idem.	"	21	11	"	
105	Garrafe	Pedrún	150	—	—	7.500	600	Idem.	"	22	11	"	
112-D	Rioseco de Tapia	Rioseco de Tapia	600	—	—	31.200	1.200	Idem.	"	23	11	"	
112-bis	León	León	50	—	—	2.500	50	Cuesta Candamia	"	21	11	C. C. Villabispo	
115-bis	Villaquilambre	Villaobispo Regueras	150	—	—	7.500	65	Idem.	"	21	11	"	
117	Los Barrios de Luna	Ayto. Barrios de Luna	950	2	—	90.000	350	Cerulleda	Octubre	6	10	Ayto. Barrios L.	
121	Idem.	Idem.	550	2	—	42.000	350	Las Campas	"	6	10,30	"	
122	Idem.	Idem.	250	2	—	30.000	150	Peña del Puerto	"	6	11	"	
131	Cabrillanes	Lago de Babia	250	2	—	18.000	60	Las Chocinas	"	6	13	Casa Concejo	
132	Idem.	Mena	300	15	2	17.000	445	Bugeco	"	6	10	"	
133	Idem.	Piedrafita de Babia	200	—	—	25.000	120	Carcedo	"	7	10	"	
135	Idem.	La Riera	400	—	—	30.000	35	La Bueriza	"	6	11	"	
136	Idem.	Vega de Viejos	400	—	—	36.000	90	Moroquil	"	7	11	"	
141	Idem.	Las Murias	350	—	—	25.000	200	La Sierra	"	6	12	"	
144	Idem.	La Cueta	400	—	—	18.000	250	Sobrepeña y Rozo	"	7	16	"	
155	Sena de Luna	Robledo de Caldas	250	—	—	22.176	45	La Carba	"	7	13	"	
156	Idem.	La Vega de Robledo	150	—	—	9.000	80	La Cuesta	"	7	12	"	
157	Idem.	Sena de Luna	200	10	5	25.000	155	Todo el monte	"	6	10	Ayto. Sena Luna	
158	Idem.	Ayto. Sena de Luna	110	—	—	2.000	100	Idem.	"	6	10,30	"	
159	Idem.	Idem.	150	—	—	9.000	100	La Sierra	"	6	11,30	"	
160	Idem.	Idem.	100	—	—	8.000	54	Todo el monte	"	6	11,30	"	
161	Idem.	Aralla	500	—	—	43.176	130	Pedroso y La Collada	"	7	16	Casa Concejo	
162	Idem.	Caldas de Luna	300	—	—	23.400	40	Carrio	"	7	10,30	"	
162	Idem.	Idem.	250	—	—	20.000	60	Pincuejo	"	7	10,30	"	
164	Idem.	Rabanal de Luna	125	—	—	16.000	125	La Sierra y El Valle	"	7	11	"	
167	Idem.	Abelgas	350	—	—	38.000	228	La Muesa y Gorbizales	"	7	11,30	"	
167	Idem.	Idem.	900	—	—	100.000	300	Las Forcadas y Pozos	"	7	11,30	"	
167	Idem.	Idem.	600	—	—	60.000	177	Peña Forada	"	7	12,30	"	
167	Idem.	Idem.	700	—	—	70.000	180	Fileva y Caleares	"	7	12,30	"	
168	Idem.	Ayto. Sena de Luna	650	—	—	65.000	240	Villarín	"	6	12	Ayto. Sena Luna	
184	Las Omañas	Mataluenga	200	2	—	12.000	80	Todo el monte	"	6	10	Casa Concejo	

185	Las Omañas	300	—	—	25.200	340	Todo el monte	6	11	Casa Concejo	Excepto zonas riego
214	Sta. Maria Ordás	250	—	—	7.500	50	Idem.	6	12	"	Excepto zonas riego
216	Idem.	200	—	—	3.000	30	Idem.	6	13	"	
217	Idem.	150	—	—	4.200	40	Idem.	6	16	"	
221	Santibáñez de Ordás	225	—	—	14.625	56	Mata de Arriba	7	16	"	
222	Robledo de Babia	210	—	—	15.200	70	Las Cuestas	14	12	"	
225	Villargusán	200	—	—	14.000	100	El Castro y Sobrelaf.	8	11	"	
227	Idem.	380	—	—	39.100	130	La Loma	14	11	"	
228	Idem.	200	—	—	16.500	100	Las Quemadas	8	10	"	
229	Idem.	350	—	—	27.600	100	Las Campas	8	12	"	
230	Idem.	1.050	5	—	80.000	350	Moronegro y Piornedo	14	16	"	
231	Idem.	300	—	—	20.000	115	Todo el monte	14	10	"	
233	Idem.	300	—	—	24.560	151	Trizna	14	13	"	
271	Villablino	300	—	—	12.000	200	Chanos Secos	27	10	"	
275	Idem.	700	—	—	13.650	450	La Ensancha	28	10	"	
276	Idem.	650	—	—	6.825	450	Idem.	29	10	"	
280	Villar de Santiago	400	—	—	12.000	150	Valdesanticha	30	10	"	
284	Torre Bierzo	300	—	—	16.200	430	Todo el monte	21	10	Ayto. Torre B.	Excepto zonas consorciadas y repobladas
289	Idem.	500	—	—	15.000	1.000	Idem.	21	11	"	
342	Iguña	200	—	—	4.500	400	Idem.	27	10	"	
351	Idem.	200	—	—	4.500	350	Idem.	28	10	Casa Concejo	
399	Toreno	100	—	—	2.400	110	Bustillo y Barrio	27	10	"	
414	Idem.	40	20	—	3.840	192	Braña y Utiel	27	12	"	
422	Boca de Huérgano	650	2	—	30.550	300	Peñalba	6	10	"	
428	Idem.	850	2	—	37.960	283	Piedrazabas y Naranco	6	12	"	
446	Burón	400	—	—	17.453	100	Serralba y Porcillos	6	10	"	
454	Idem.	200	—	—	4.500	200	Riosol	6	12	Ayto. de Burón	1/3 remate pueblo Camposolillo;
479	Puebla de Lillo	450	—	—	40.500	290	Barbadillo	6	10	Casa Concejo	2/3 Ayuntamiento Boñar
480	Idem.	300	—	—	15.000	300	Los Heros	6	12	"	
482	Idem.	800	—	—	48.000	300	Susaron	6	11	"	
497	Prado de la Guzpeña	300	—	—	12.000	180	Arriba la Peña y Oceo	6	10	"	
500	Idem.	300	—	—	19.200	130	Toral, Nardal y Cuesta	6	12	"	
534	Crémenes	150	—	—	7.500	150	Las Traviesas	6	10	"	
554	Boñar	40	—	—	2.000	10	Las Praderas	6	10	Ayto. de Boñar	
555	Idem.	300	—	—	16.200	300	Pradera del Villar	6	10,30	"	
557	Idem.	200	—	—	12.000	70	Las Praizadas y Granda	6	11	"	
558	Idem.	70	—	—	5.100	40	La Solana y Pradera C.	6	11,30	"	
559	Idem.	15	—	—	720	5	Pradera Valtuerza	6	12	"	
560	Idem.	120	—	—	6.480	60	Peña de Armada	6	12,30	"	
560	Idem.	170	—	—	10.200	150	Pradera Valdetriones	6	13	"	
561	Idem.	80	—	—	3.680	60	Isla del Pantano	6	16	"	
562	Idem.	300	—	—	16.200	140	La Espinera	6	16,30	"	
564	Idem.	700	—	—	42.000	100	Monte de San Pedro	6	17	"	
564	Idem.	—	150	—	44.100	500	Riolera y Friera	7	10	"	
565	Idem.	150	—	—	6.900	150	La Cota	7	10,30	"	
565	Idem.	70	—	—	3.220	40	Isla del P. y Valdelaf.	7	11	"	
565	Idem.	250	—	—	11.500	100	Todo el monte	7	11,30	"	
566	Idem.	170	—	—	9.180	100	Tras la Sierra	7	12	"	
566	Idem.	—	50	—	25.000	300	El Piornal y otros	7	12,30	"	
568	Idem.	700	—	—	35.000	300	Valle de San Juan	7	13	"	
568	Idem.	150	—	—	8.100	100	La Praderona	7	13,30	"	
569	Idem.	50	—	—	3.000	20	Las Novias	7	16	"	
570	Idem.	400	—	—	24.000	110	Majada Tío Serafin	7	16,30	"	
602	Cubillas de Rueda	300	—	—	7.200	580	Todo el monte	21	10	Casa Concejo	
605	Idem.	250	—	—	10.000	380	Idem.	21	16	"	
619	Boñar	40	—	—	2.400	40	La Solana	7	17	Ayto. de Boñar	
628	Idem.	200	—	—	4.100	100	Canto Grande	8	10	Casa Concejo	
630	Idem.	200	—	—	5.000	130	Palacios	8	11	"	

Septbre.

Septbre.

Octubre

Octubre

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
633	Boñar	Veneros	200	—	—	7.500	100	Todo el monte	Octubre	8	12	Casa	Excepción zonas consorciadas
636	Cármenes	Genicera	400	—	—	16.000	200	Fumfria	>	6	10	"	
637	Idem.	Lavandera	300	—	—	7.200	75	La Planona	>	6	11	"	
638	Idem.	Canseco	100	—	—	3.000	50	La Costana	>	7	10	"	
639	Idem.	Cármenes	400	—	—	3.600	125	La Collada	>	6	12	"	
640	Idem.	Rodillazo	150	—	—	—	125	La Ensanchar	>	6	17	C. C. Felmín	33% del remate a Rodillazo 23% del remate a Tabanedo 44% del remate a Felmín
643	Idem.	Tabanedo	100	—	—	12.800	50	La Carba	>	6	17	"	
648	Idem.	Felmín	200	—	—	—	150	Sierra Mojón	>	7	16	Casa Concejo	50% del remate a Pontedo 25% del remate a Piornedo 25% del remate a Campo 50% del remate a Pontedo 50% del remate a Vvva. Pont.
641	Idem.	Pontedo	300	—	—	6.000	300	La Carba y C.	>	7	16	"	
641	Idem.	Pontedo	200	—	—	—	200	Llana La Lomba y O.	>	6	13	Ayto. Cármenes	
644	Idem.	Piornedo	100	—	—	28.800	100	Llana La Lomba y O.	>	6	13	"	
647	Idem.	Campo	100	—	—	—	100	Las Cuevas, Llano L. Lomba y Vallina	>	6	13,30	"	
641	Idem.	Pontedo	225	—	—	3.000	100	Las Cuevas, Llano L. Lomba y Vallina	>	6	13,30	"	
645	Idem.	Vvva. Pontedo	225	—	—	3.000	100	Las Cuevas, Llano L. Lomba y Vallina	>	6	13,30	"	
642	Idem.	Piedrafita	350	—	—	18.200	350	Riaño y La Carba	>	7	12	Casa Concejo	
645	Idem.	Vvva. Pontedo	350	—	—	5.000	200	Corrillines y L.	>	7	13	"	
646	Idem.	Getino	100	—	—	3.000	75	Las Campas	>	6	16	"	
660	Idem.	Laiz y otros	350	—	—	8.500	600	Zona Oeste	Septbr.	21	11	"	
669	Idem.	Pardavé	300	—	—	12.600	160	Todo el monte	Septbr.	22	16	"	
673	Idem.	Buiza de Gordón	300	—	—	17.000	325	La Porrera y Faedo	Octubre	7	10	"	
677	Idem.	Vega de Gordón	200	—	—	9.600	150	Las Viescas, Peña S.	>	7	11	"	
682	Idem.	Paradilla de Gordón	200	—	—	9.000	200	Collado Mediano	>	6	11	"	
684	Idem.	Beberino de Gordón	225	—	—	10.000	200	Peña San Pedro y Q.	>	6	13	"	
690-A	Idem.	Geras de Gordón	725	—	2	28.639	522	Braña Redonda y O.	>	6	10	"	
690-B	Idem.	Cabornera de Gordón	520	—	1	28.000	333	Sta. Cruz y Espinedo	>	6	12	"	
690-C	Idem.	Barrios de Gordón	350	—	1	18.500	155	La Senra	>	6	16	"	
690-D	Idem.	Barrios de Luna	150	—	—	6.000	188	Las Veguellinas	>	7	11,30	Ayto. Barrios L.	
691	Idem.	La Vid y Ciñera	200	—	—	10.000	200	Reguera y Verchiagos	>	6	17	C. C. La Vid	
693	Idem.	Nocedo de Gordón	200	—	—	10.000	200	La Peña	>	6	17	"	
701	Idem.	Alcedó	100	—	—	6.000	250	Todo el monte	Septbr.	23	10	Casa Concejo	Respetar acollado vacuno
709	Idem.	Tonín	300	—	—	16.500	150	Sierro Bermejo	Octubre	6	10	"	
710	Idem.	Fontún	400	—	—	26.000	200	Sanjuan	>	6	13,30	"	
711-B	Idem.	Vvva. de la Tercia	200	—	—	13.000	200	La Rasa y La Carba	>	6	12,30	"	
712	Idem.	San Martín	450	—	—	29.705	200	La Peña y Somozo	>	7	12	"	
713	Idem.	Viadangos	500	—	5	45.475	250	Gistredo	>	7	10	"	
714	Idem.	Villamanín	150	—	—	9.900	100	El Charniedo, Sierro M.	>	7	16	Ayuntamiento	Desde el 15 septiem- bren «Somozo» Desde 1.º de junio en adelante
715	Idem.	Velilla de la Tercia	200	—	—	20.000	125	La Carba	>	6	17	"	
716	Idem.	Rodiezmo	600	—	—	30.000	250	Sierra Blanca	>	7	13	"	
717	Idem.	Pobladura	100	—	—	8.500	100	La Maza	>	7	11	"	
720	Idem.	Barrio de la Tercia	350	—	—	43.750	115	La Peña	>	6	16	"	
724	Idem.	Villanueva de la Tercia	205	—	—	30.750	200	La Viña	>	6	12	"	
728	Idem.	Busdongo	400	—	1	34.595	250	Vainilla	>	6	11	"	
736	Idem.	Ambasaguas	160	—	—	9.000	200	Valdearribas y V.	Septbr.	21	10	"	
738	Idem.	Lugueros	350	—	—	25.200	200	Galameo	Octubre	6	10	"	
750	Idem.	Tolibia Arriba	400	—	—	20.800	300	El Cudero	>	6	11	"	
751	Idem.	Valdorria	400	—	—	21.000	160	Todo el monte	>	6	11	Casa Concejo	Respetar acollado vacuno
752	Idem.	Correcillas	320	—	—	13.000	90	La Pieza y Campos	>	6	10	"	
753	Idem.	Otero de Curueño	130	—	—	6.500	136	Todo el monte	>	6	16	"	
755	Idem.	Nocedo de Curueño	260	—	—	13.000	50	Valdemuga	>	6	12	"	
756	Idem.	Montuerto	100	—	—	4.000	50	Valdorrias	>	6	13	"	
757	Idem.	Mata de la Bérduia	160	—	—	5.000	80	Todo el monte	>	7	10	"	
758	Idem.	Valdepiélagu	200	—	—	7.000	100	Idem.	>	7	12	"	Excepción zonas de vacuno

Excepción zonas consorciadas

33% del remate a Rodillazo  
23% del remate a Tabanedo  
44% del remate a Felmín

50% del remate a Pontedo  
25% del remate a Piornedo  
25% del remate a Campo  
50% del remate a Pontedo  
50% del remate a Vvva. Pont.

Excepción zonas vecinales

Respetar acollado vacuno

Desde el 15 septiem-  
bren «Somozo»  
Desde 1.º de junio en  
adelante

Respetar acollado vacuno

Excepción zonas vecina-  
les y cabrio

Excepción zonas de vacuno

760	Idem.	Rancho de Curueño	130	4.000	130	Todo el monte	7	Casa	Concejo	Respetar acotado vacano
762	Valdeteja	La Braña	150	6.000	100	Idem.	11	"	"	"
763	Idem.	La Braña	150	7.000	75	Idem.	12	"	"	"
767	La Vecilla	La Cándana	150	3.750	150	Idem.	22	"	"	"
769	Idem.	La Vecilla	170	4.000	220	Idem.	16	"	"	"
770	Idem.	La Cándana	330	4.000	330	Idem.	22	"	"	"
771	Idem.	Campohermoso	100	3.500	100	Idem.	10	"	"	"
772	Idem.	Sopeña	320	6.500	320	Idem.	10	"	"	"
773	Idem.	Sopeña	400	7.000	400	Idem.	10	"	"	"
774	Vegacervera	Villar	350	20.000	130	Idem.	10	"	"	"
777	Idem.	Villar	200	6.600	260	Idem.	12	"	"	"
784	Vegaquemada	Candanedo	165	4.000	230	Valdelacecha y otros	10	"	"	"
785	Idem.	Candanedo	100	5.000	200	Valdeprado y Cucuello	11	"	"	"
786	Idem.	Vegaquemada	300	9.000	400	Valdespino e Infiestos	16	"	"	Con uso de corral

Estos aprovechamientos se sujetarán a las condiciones de las subastas, modelo de proposición y demás circunstancias que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 192 de fecha 26 de agosto 1974.

León, 18 de agosto de 1976. — El Jefe Provincial, J. Derqui.

### Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Alcalde-Presidente de la Entidad Local Menor de Palazuelo de Orbigo (Ayuntamiento de Turcia), León, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Palazuelo de Orbigo al cauce Ahilonjo afluente del río Orbigo, en término municipal de Turcia (León).

#### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:  
Una fosa séptica de planta rectangular de 18,40 m. por 4,00 m. de lado y una profundidad de 3,00 m. medidas exteriores. Dicha fosa irá dividida en tres cámaras de 10,00 m., 5,25 metros y 1,70 m. de longitud. La tercera cámara irá dotada de una capa filtrante de un metro de espesor.  
A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 2,25 m. de longitud por 1,50 m. de anchura y una profundidad de 1,70 m.  
Las aguas tratadas se verterán al cauce Ahilonjo afluente del río Orbigo, en término municipal de Turcia (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 18 de agosto de 1976.—  
El Comisario Jefe de Aguas, P. A.,  
Carlos Cañamero Becerril.  
4023 Núm. 1808.— 605,00 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de Sahagún

OPOSICION PARA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Cerrado el plazo para la admisión de instancias, quedan admitidas las presentadas, para tomar parte, en referida oposición, por los señores siguientes:

Don José Luis Díaz Alonso  
Don José Ramos Aláez  
Don Juan Carlos Martínez Escudero  
Doña María Rosario Leal Torbado

Para cualquier reclamación contra la resolución de esta Alcaldía, se concede un plazo de quince días a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sahagún, 23 de agosto de 1976.—  
El Alcalde, Antonio Mantilla Franco.  
4062 Núm. 1815.— 231,00 ptas.

\*\*

OPOSICION PARA ALGUACIL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Cerrado el plazo para la admisión de instancias, quedan admitidas las presentadas, para tomar parte en referida oposición, por los señores siguientes:

Don Enrique García Rojo  
Don Felipe Carrera Martín

Para cualquier reclamación contra la resolución de esta Alcaldía, se concede un plazo de quince días, a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Alcalde, Antonio Mantilla Franco.  
Sahagún, 23 de agosto de 1976.—  
4062 Núm. 1816.— 198,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

Aprobado por este Ayuntamiento el acuerdo de imposición de contribuciones especiales en las obras de ampliación de la urbanización de calles de Villamanín, 2.ª fase, así como las bases de reparto, establecidas en iguales condiciones que las aplicadas en la fase inicial, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de ser examinado y formular reclamaciones.

Villamanín, 23 de agosto de 1976.—  
El Alcalde, José-S. Alonso y Fernández.  
4064

Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo acordado este Ayuntamiento modificar las Ordenanzas fiscales correspondientes a las Licencias de Construcción, Tramitación Administrativa, Sello Municipal, Ocupación de vía pública en sus diversas formas, Industrias Callejeras, y Ambulantes, Recogida de Basuras y Cementerio Municipal, se hace saber que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los expedientes de modificación con sus nuevas tarifas y demás documentos, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

puedan formularse reclamaciones, las que serán elevadas a la Delegación Provincial de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente.

Bembibre a 25 de agosto de 1976.—  
El Alcalde, (ilegible). 4076

#### Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento los documentos siguientes por los plazos que se indican:

Padrón de arbitrios varios 1976. Quince días hábiles.

Pliego de condiciones para la venta en subasta pública edificio propiedad de este Ayuntamiento que fue Casa Consistorial. Ocho días hábiles.

Cimanes de la Vega a 24 de agosto de 1976.—El Alcalde, (ilegible). 4077

#### Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Por D. Fernando Sarmiento Ramos, en nombre y representación de Sarmiento Fuertes, S. L., se ha solicitado licencia municipal para la ampliación de la Estación de Servicio (Gasolinera) según consta en el proyecto, con emplazamiento en el Km. 40,900 de la carretera núm. 630 de León a Sevilla (tramo León-Zamora) en su margen derecha, en término de Toral de los Guzmanes (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Toral de los Guzmanes, a 13 de agosto de 1976.—El Alcalde, (ilegible). 3984 Núm. 1817.—297,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamandos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado" en el pueblo de Villamandos; se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villamandos, 24 de agosto de 1976. El Alcalde, Gumersindo Borrego. 4080

#### Ayuntamiento de Cuadros

El Ayuntamiento de esta localidad instruye expediente para calificar de parcela sobrante de vía pública no utilizable 30 m2. sitios en "Cuestos Ríveros" de este pueblo.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Cuadros, 21 de agosto de 1976.—El Alcalde, (ilegible). 4066

#### Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Confeccionado el padrón general de arbitrios locales del ejercicio actual, por los conceptos de perros, bicicletas, carros, canalones, boqueros y tránsito de animales, se expone al público por término de quince días en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones que procedan.

Puebla de Lillo, 23 de agosto de 1976.—El Alcalde, Antonio Bayón. 4079

### Administración de Justicia

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas núm. 58 de 1976, sobre accidente de circulación con lesiones y daños, ocurrido el día 12-8-74, en la carretera de Vega de Espinareda a Lillo, del autocar de viajeros "ROSYMAR" y también con la denominación de "Autobuses Urbanos de Ponferrada, S.A." en los referidos autos se acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el próximo día veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la Plaza del Generalísimo número 5; mandando citar al Sr. Fiscal, partes y testigos, para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo las partes que hayan resultado con lesiones, daños y perjuicios con motivo del accidente, acudir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa dispuesta por el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los que residan fuera de la comarca dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de

citación en legal forma a la lesionada Josefa Cruz Caro y Nieves López Fernández, que tuvieron su domicilio en Sésamo y Salamanca, respectivamente, hoy ignorado paradero, expido y firmo la presente en Villafranca del Bierzo a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 4086

#### Requisitoria

Enrique Galarza García, nacido en Nimes-Francia el 31 de enero de 1960, soltero, hijo de Enrique y Dolores, sin profesión ni domicilio fijo, actualmente en ignorado paradero, encartado en Diligencias Preparatorias 40/76, por el delito de robo, comparecerá en el término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares, y encargo a todos los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido encartado, que será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, 19 de agosto de 1976.—El Secretario, (ilegible). 4059

### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.440/76, seguidos a instancia de D. P. T. por Ricardo García Montes y Casimiro de Jesús Duarte, contra Cerámica Ferrero, S. L., sobre Despido-Crisis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada «Cerámica Ferrero, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares. 4037

### Anuncio particular

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 277.290/8 y 300.459/8, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4044 Núm. 1818.—121,00 ptas.

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excm. Diputación el día 8 de febrero de 1976

Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco Laina García, Gobernador Civil de la Provincia, con asistencia de los Sres. D. Rafael González González, Vicepresidente de la Corporación y Diputados D. Manuel Díez Ordás, D. Juan Fernández Buelta, D. Santos Ovejero del Agua, D. Luis García Gatón, D. Leandro Sarmiento Fidalgo, D. Daniel Morales López, D. Joaquín López Contreras, D. Luis-Manuel Martín Villa, D. Emilio Martínez Torres, D. Manuel Orallo Alvarez y D. Esteban Burdiel Carriqui, faltando por causa suficientemente justificada D. Benito Díez García y en la que actúa de Secretario D. Apolinar Gómez Silva, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial.

Asisten asimismo las primeras autoridades civiles, militares y eclesiásticas de la provincia y ciudad, el Ilmo. Sr. Alcalde de León, los Delegados de Servicios del Estado en la provincia, otras muchas representaciones y la casi totalidad de los funcionarios provinciales.

La presente sesión extraordinaria celebrada por imperativo de lo dispuesto en el apartado c), número 3, del art. 8.º del Decreto 3230/1975 de 5 de diciembre, tiene por objeto la toma de posesión del cargo de Presidente de la Excm. Diputación Provincial por el Ilmo. Sr. DON EMILIANO ALONSO SANCHEZ LOMBAS.

Iniciada la sesión, de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Secretario da lectura al acta de la sesión celebrada por la Junta provincial del Censo Electoral el día 18 de enero pasado.

A continuación se procedió al acto de toma de posesión del Presidente de la Excm. Diputación Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, mediante el ceremonial correspondiente, pronunciando seguidamente sendos discursos dicho Sr. Presidente y el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 30 de agosto de 1976

832

—Certificación núm. uno de obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado" en Pinilla de la Valdería, de 247.966,00 pesetas en concepto de subvención.

—Certificación número uno de obras de "Alumbrado público" en San Miguel de las Dueñas, de 87.713,00 ptas. en concepto de subvención.

—Certificación núm. 3 - liquidación final de obras de "Pavimentación de calles y construcción de aceras" en Rodiezmo, de 136.651,00 pesetas en concepto de subvención y 81.991,00 pesetas en concepto de anticipo.

—Certificación núm. 2 de obras "Alumbrado público" en Babia y doce localidades más, de 9.089,00 pesetas en concepto de subvención.

—Certificación núm. 3 de obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado" en Morgovejo, de 136.123,00 pesetas en concepto de subvención y 58.339 pesetas en concepto de anticipo.

—Certificación final y liquidación de obras reparación del c. v. Casromudarra a C.ª C-611, contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, por 27.550,18 pesetas.

—Certificación final obras reparación c. v. Santa Cristina Valmadrigal a c.ª nacional 601, contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, por 20.019 pesetas.

—Certificación final obras reparación c. v. "Valdavía a C.ª C-611", contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, por 112.863,82 pesetas.

—Certificación final obras reparación c. v. "Villavidel a Palanquinos" contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, por 58.016,08 pesetas.

—Certificación obra reparación c. v. "Villamol a C.ª C-611", contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, por 19.787,20 pesetas.

—Certificación liquidación obras reparación c. v. "Joarilla de las Matas a Vallecillo", contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, por 132.558,16 pesetas.

—Certificación liquidación obras reparación c. v. "Corbillos a estación Palanquinos", contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, por pesetas 79.803,69.

—Certificación final obras reparación c. v. "Villamarco a Estación

Santas Marras", contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, por pesetas 63.112,86.

—Certificación final obras reparación c. v. "Reliegos a Estación Santas Marras", contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, por pesetas 36.607,30.

Aprobar Presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas, ejercicio de 1976, por un importe de 2.173.431,00 pesetas, en su estado de ingresos y gastos.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en Establecimientos benéficos habido durante el mes de diciembre de 1975.

Aprobar y ratificar los acuerdos del Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios comprendidos en el acta de la sesión celebrada el día 19 último por su Consejo de Administración, con el voto en contra del Sr. Martín Villa, que fundamenta su postura en contra por la falta de claridad e insuficiente información dada a las preguntas suscitadas y planteadas en torno a cuestiones que considera importantes.

Aprobar bases provisión plaza Recaudador Zona León-1.ª Capital.

Informar favorablemente anteproyecto de Residencia, presentado por Organización Sindical para construir en el Puerto de San Isidro, con las prevenciones que se indican en el acuerdo.

De recepción de obras en varios caminos.

De autorización de diversas obras de cruces en cc. vv.

De acceder a petición del Alcalde de Villazala de colocación de señales de tráfico en km. 5 de carretera de Puente Paulón a Huerga de Frailes en las condiciones señaladas por la Sec. de Vías y Obras provinciales.

De acceder a solicitud del Alcalde de Villasabarrigo de señales indicativas de curvas y peligros y orientativas de velocidad para cc. vv. de Vega de Arboles a c.ª Adanero a Gijón y de Villafañe a Castriño de Porma y en las condiciones señaladas por la Sección de V. y O. provinciales.

De acceder a lo solicitado por el Alcalde de Onzonilla de reparación del camino de Antimio de Abajo y siempre que el Ayuntamiento adquiriera la totalidad de los materiales precisos según orientaciones del Ingeniero de esta Diputación.

Aprobar Presupuesto actualizado obras Hospital Psiquiátrico San Antonio Abad por el total de 27.023.181 pesetas, consignándose en el Presupuesto Ordinario de 1976 la cantidad de 3.119.512,00 pesetas equivalente al aumento del Presupuesto inicial, ya aprobado y financiado y aprobar el nuevo Pliego de condiciones, siguiéndose la tramitación reglamentaria.

De adjudicación definitiva del concurso para la realización de las obras del Complejo Ganadero de Almázara a Construcciones Pactos D. Florencio Pactos Morán, en 15.600,00 pesetas.

De adjudicación definitiva del concurso de suministro de carbón con destino a Dependencias provinciales a D. Mariano Fernández Fernández en la cantidad de 9 millones de pesetas.

De ratificación de Decretos de la Presidencia, adoptados en virtud de facultades que tiene concedidas, y de resoluciones de más importancia adoptadas desde la última sesión.

De incorporación al acta, haciéndoselo saber a los interesados de: —Felicitación al Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, elegido Presidente de esta Corporación en la elección del 18.

—Felicitación a D. Emilio Hurtado Llamas, por haber sido designado Leonés del Año, y a D. José-María Suárez González, por haber sido elegido Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de León.

—De pesar por el fallecimiento de la esposa de D. Miguel Abad Gavín, Vicerector de la Universidad de Oviedo, para los centros docentes leoneses.

—Felicitación para los compañeros y miembros de la Corporación, D. Benito Díez García, D. Leandro Sarmiento Fidalgo y D. Manuel Orallo Alvarez, recientemente reelegidos en sus cargos de Alcaldes de los Municipios de La Robla, La Bañeza y Fabero.

—Felicitación a D. Antonio Lago Carballo, ilustre ponferradino, nombrado Director General del Patrimonio Artístico y Cultural.

—Felicitación al alumno del Colegio de Sordos de Astorga, José-Manuel García Rodríguez, ganador del II Premio de Enseñanza General de Artesanía, celebrado en Madrid, así como a sus maestros y profesores.